

ACTA NÚMERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIEZ (23-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles once de agosto del año dos mil diez, reunidos en el Salón General Mayor “Adolfo Mijangos López”, del Museo Universitario, ubicado en 9ª. avenida 9-79, Zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. Los Decanos de las Facultades: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Çonde, del de Humanidades de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de

Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Rigoberto Morales Ventura, de la de Agronomía; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la oportunidad que se les brinda para dirigirse a este Consejo Superior, y manifiestan que creyeron que el acuerdo que se suscribió se había establecido con responsabilidad y honorabilidad; sin embargo el grupo de estudiantes EPA, no cumplió lo acordado en cuanto a no tomar medidas de hecho, una vez estuviera la resolución de la Corte de Constitucionalidad. Lamentan las actitudes de estos estudiantes que han tomado esas medidas, ocasionando incertidumbre, enfrentamientos y situaciones de violencia. Indican que rechazan categóricamente esas acciones, ya que la Universidad de San Carlos de Guatemala está siendo seriamente afectada en sus programas docentes y en sus procesos formativos. Manifiestan además, su total apoyo al Consejo Superior Universitario, y su preocupación del rechazo de este grupo de estudiantes para que las elecciones de Vocal I y II de las Juntas Directivas no se lleven a cabo, por lo que solicitan que se convoque a dichas elecciones como corresponde según la ley y que se tome como punto prioritario el día de hoy, el resolver convocar a elecciones de Vocal I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades y se acate esta disposición; ya que no podemos ser superiores a las leyes del país, pues existen derechos que asisten y debe aplicarse como corresponde. En tal sentido, la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesta su total apoyo a todas las acciones que este Consejo

Superior tome, considerando que ya no hay tiempo, ya no debe darse más diálogo y hay que retomar nuestras actividades procediendo el desalojo de estos estudiantes y que quienes aman a la Universidad deben apoyar las acciones en contra de este tipo de situaciones que desprestigian a nuestra Casa de Estudios y que debemos hacer nuestro trabajo con dignidad y compromiso, por lo que piden resolver esta situación, y dejan claro su postura a través de un comunicado el cual proceden a dar lectura; asimismo solicitan el apoyo para la publicación del mismo, y la aprobación correspondiente para ello. Finalizada la exposición y luego de varias intervenciones de sus miembros, proceden a retirarse.

Audiencia a un grupo de estudiantes de diferentes Unidades Académicas.

grupo de dirigentes estudiantiles quienes al hacerse presentes agradecen la audiencia e indican que vienen en nombre de distintas asociaciones estudiantiles de diferentes Unidades Académicas, manifestando que unos que se consideran estudiantes, tergiversan cuál es el propósito de una toma de acciones, ya que éstas van en beneficio del pueblo de Guatemala y no para afectarlo, y que ellos vienen legítimamente como representantes por las asociaciones estudiantiles y no como estos estudiantes EPA que no tienen ninguna representatividad estudiantil, por lo que solicitan que se normalicen las actividades docentes-administrativas de la Universidad; indican, que trataron de entrar en un diálogo con ellos y fueron recibidos a pedradas, golpes y fueron lesionados varios compañeros, y que suspendieron su caminata el día de ayer pues tienen conocimiento de que esta gente tiene armas en la Universidad. Ante lo expuesto solicitan que se desalojen por la seguridad interna de la Universidad y que afuera se pongan a la disposición de las autoridades del país para su procesamiento. Asimismo reiteran que están aquí con la legitimidad representativa del sector estudiantil sin capuchas y de frente, que se haga consciencia que están afectando programas, que se están vedando los derechos estudiantiles a la educación, por lo que solicitan que se ponga una demanda y luego proceden a dar lectura a un comunicado del cual hacen entrega. Luego de varias intervenciones de miembros de este Consejo Superior, proceden a retirarse.

Audiencia a integrantes de la Mesa de Diálogo.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Mesa de Diálogo, con la presencia de los Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con excepción de los representantes de EPA, quienes no asistieron y delegaron su representación en estudiantes que manifestaron ser voceros de esa agrupación y se refieren la labor que ha venido desarrollando dentro de dicha Mesa de Diálogo, y dieron a conocer la postura de la misma ante la situación suscitada, así como sus planteamientos y sugerencias, asimismo presentó en nombre de la referida Mesa dos solicitudes: 1. La vinculación de la Mesa de Diálogo para tomar decisiones y 2. No realizar las elecciones de Vocal I y II ante las Junta Directivas de las Facultades, hasta que termine todo el proceso. Luego de varias interrogantes formuladas por miembros de este Órgano de Dirección e intervenciones de sus miembros, se retiran del salón de sesiones.

PUNTO UNICO: Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de las medidas hecho tomadas por la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-. en torno a las elecciones de Vocal I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades.

El Consejo Superior Universitario, procede a conocer la Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de las medidas de hecho tomadas por la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, quienes como medida de presión han vedado el derecho de libre acceso a la comunidad universitaria y población en general a las instalaciones del campus universitario, y considerando que en el Punto QUINTO Inciso 5.1 del Acta No.21-2010 de sesión celebrada por este

Órgano de Dirección acordó entrar a conocer y discutir la autorización de las convocatorias de elección de Vocal I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades, procede a la discusión y amplia deliberación en torno a la situación antes indicada. **CONSIDERANDO:** Las intervenciones, propuestas de mecanismos y alternativas planteadas por miembros de este Consejo Superior Universitario, así como los planteamientos expuestos en audiencias concedidas el día de hoy por miembros de la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala -COGCADUSAC-, Representantes de Asociaciones Estudiantiles de diferentes Unidades Académicas, y por integrantes de la Mesa de Diálogo con la presencia de los Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con excepción de los representantes de EPA, quienes no asistieron y delegaron su representación en estudiantes que manifestaron ser voceros de esa agrupación; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en todo momento ha mantenido su posición de respeto a los acuerdos alcanzados y firmados el 7 de mayo de 2010, así como de fomentar el diálogo y la comunicación que debe imperar en la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que fueron los estudiantes denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, quienes unilateralmente se retiraron de la Mesa de Diálogo, establecida de común acuerdo y asumieron medidas de hecho; **CONSIDERANDO:** Que la Corte de Constitucionalidad resolvió en “Expediente No.3170-2007, Of. 5º. Secretaría General” de fecha 04 de mayo de 2010, declarar Sin lugar la petición de “anulación de actuaciones” formulada por un grupo de estudiantes, relativa a que este Tribunal declare nula la sentencia de veinticuatro de enero de dos mil ocho, respecto a las elecciones de Vocal I y II de las Juntas Directivas de las Facultades; **POR TANTO:** El Consejo

Superior Universitario, con base a lo considerado y de conformidad con los acuerdos alcanzados y firmados el 7 de mayo de 2010, específicamente en la literal a) que dice: “Realizar las convocatorias a elecciones de Vocal I y II de Juntas Directivas de las distintas Facultades, en forma inmediata, una vez esté resuelta la solicitud de anulación de actuaciones presentada ante la Corte de Constitucionalidad el 1 de mayo del año en curso, por algunos Representantes Estudiantiles del Consejo Superior Universitario, ratificando los integrantes del Movimiento de Estudiantes por la Autonomía (EPA), que respetaran la resolución que emita dicho tribunal constitucional” y en cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en lo relativo a las elecciones de Vocal I y II de las Juntas Directivas de las Facultades,

ACUERDA: 1) Instruir a las Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que convoquen a elecciones de Vocal I y II ante esos Órganos de Dirección según corresponda, las que dadas las condiciones imperantes en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán realizarse en recintos que no sean de esta Casa de Estudios. 2) Aprobar la publicación del comunicado de prensa emitido por este Consejo Superior Universitario, adjunto a la presente Acta, en torno a la situación que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Autorizar a la Dirección General Financiera, para que sitúe los fondos necesarios para la publicación de los diferentes pronunciamientos de Claustros, Asociaciones Docentes y Asociaciones Estudiantiles, que se manifiesten en el sentido de lograr la apertura del campus universitario y el restablecimiento de

las actividades académicas y administrativas. 4) Instar a los estudiantes, para que una vez entregadas las instalaciones del campus universitario, se reincorporen a la Mesa de Diálogo. Cualquier otra demanda, adicional al planteamiento original, deberá ser planteada por escrito, debidamente firmada y canalizada ante las instancias correspondientes de la Universidad. 5) Conocer de manera inmediata las propuestas que en su oportunidad la Mesa de Dialogo presente a este Órgano de Dirección, para resolver según la agenda y el cronograma de trabajo, a efecto de que las mismas sean vinculantes de conformidad con la legislación universitaria. 6) Exigir a la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” -EPA- deponer las medidas de hecho y procedan de manera inmediata al desalojo de las instalaciones de la Universidad de San Carlos, con el propósito de reestablecer las actividades académicas y administrativas. De no acatarse lo resuelto por este Cuerpo Colegiado en este punto, se tomarán las medidas disciplinarias conforme la legislación universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades de los daños que se hubieren causado derivado de la toma de las instalaciones de la Universidad. 7) Ante la violación a los derechos de libre locomoción, derecho al trabajo y a la educación, derivado de las medidas de hecho tomadas por parte de los estudiantes denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, así como por el incumplimiento de los

acuerdos firmados y alcanzados el 07 de mayo del año en curso, por la referida agrupación, solicita a la Procuraduría de los Derechos Humanos emita un fallo de conciencia.

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“...VOTO RAZONADO EN CONTRA de lo acordado en el PUNTO UNICO de la sesión 23-2010 del Consejo Superior Universitario celebrada el día miércoles 11 de agosto de 2010, para que se sirva transcribirlo LITERALMENTE de la manera siguiente:

“

En base al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala por este medio **RAZONO MI VOTO EN CONTRA** de lo acordado en el PUNTO UNICO incisos PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, de la sesión 23-2010 del Consejo Superior Universitario celebrada el día miércoles 11 de agosto de 2010 de la manera siguiente:

PRIMERO: El día de hoy este órgano colegiado procedió en el PUNTO UNICO INCISO PRIMERO a convocar a elecciones de Vocales I y II de las Juntas Directivas de las Facultades, indicando que las mismas se deben desarrollar afuera del campus universitario, y estoy en contra de lo acordado porque la suspensión de la realización de dichas elecciones es la principal demanda del grupo de Estudiantes Por la Autonomía, y al hacerlo considero que este órgano colegiado rompe automáticamente la mesa de dialogo entablada con el grupo EPA, toda vez que el ACUERDO DEFINITIVO PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, suscrito entre el Consejo Superior Universitario y el grupo EPA en su punto 4 no se cumplió a cabalidad teniendo como consecuencia la toma de las instalaciones del Campus Central de la USAC nuevamente.

SEGUNDO: El día de hoy este órgano colegiado procedió en el PUNTO UNICO INCISO TERCERO a autorizar a la Dirección General Financiera a erogar los fondos para sufragar el costo de comunicados de prensa para los claustros docentes y asociaciones estudiantiles, y estoy en contra de lo acordado porque a) El COGCADUSAC en su comunicado inicial responsabilizaba al Consejo Superior Universitario de la crisis actual, y se dirigieron a este órgano colegiado de manera abusiva e irrespetuosa, siendo la realidad que esta crisis fue generada por 13 docentes de la Facultad de Agronomía que vulneraron el ordenamiento jurídico universitario. b) El comunicado de las asociaciones estudiantiles que fue autorizado para su publicación fue presentado SIN FIRMA alguna ante ese ente colegiado, motivo por el cual carece de toda legitimidad.

TERCERO: El día de hoy este órgano colegiado procedió en el PUNTO UNICO INCISO QUINTO a aprobar conocer las propuestas de la mesa de dialogo hasta que se restituyan las actividades en el campus central de la USAC, y estoy en contra de lo acordado porque TODAS las propuestas de la mesa de dialogo se debieron haber

discutido o al menos conocido previo a la convocatoria a elecciones de Vocal I y II de las Juntas Directivas de las Facultades para dar una solución integral a la problemática.

CUARTO: El día de hoy este órgano colegiado procedió en el PUNTO UNICO INCISO SEXTO a exigir al grupo EPA a deponer las medidas de hecho, y que de no acatarse se tomaran las medidas disciplinarias correspondientes en base a la legislación universitaria por la toma de las instalaciones de la USAC, y no estoy de acuerdo porque en el ACUERDO DEFINITIVO PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA que el Consejo Superior Universitario suscribió con EPA, este consejo se comprometió a no llevar a cabo ningún tipo de represalias derivado de la presente crisis universitaria.

QUINTO: Así mismo para fundamentar este VOTO RAZONADO EN CONTRA de lo anteriormente expuesto incluyo el pronunciamiento del CSUCA en relación a la problemática de las universidades centroamericanas respecto de la autonomía universitaria toda vez que la USAC es parte del mismo.



**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
- CSUCA -**

ANTE LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE ATRAVIESAN LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA
CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA,
RESPECTO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO

1. Que la autonomía universitaria es un deber, derecho y conquista fundamental de la Universidad, y que este principio está garantizado constitucionalmente para todas las Universidades estatales de Centroamérica.
2. Que esta garantía constitucional integra la autonomía en los ámbitos académico, administrativo y financiero, con plena independencia en el desempeño de sus funciones, amplia facultad para disponer de sus recursos y capacidad jurídica plena en cuanto a organización y gobierno propio, con la participación democrática de sus diversos sectores institucionales.
3. Que la autonomía universitaria conlleva la responsabilidad de realizar una gestión eficiente, responsable, transparente y participativa, el cumplimiento de Estatutos, Reglamentos y Normas que rigen y orientan la vida universitaria, el impulso de cambios integrales que mejoren la calidad del trabajo académico y profundicen la vinculación de la Universidad con la sociedad y el Estado.
4. Que los problemas que atraviesan las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana no justifican en ningún momento el uso de la fuerza y la violencia para demandar reivindicaciones y que las instituciones del Estado no pueden mostrarse indiferentes ante tal situación.

PORTANTO

El Consejo Superior Universitario Centroamericano

ACUERDA:

1. Pronunciarse en contra de toda acción o medida que viole la autonomía universitaria o que signifique subordinar la vida académica a intereses personales o de grupo que no contribuyen a una universidad auténticamente democrática.
2. Exhortar a la comunidad universitaria de las Universidades miembros de la Confederación, a consolidar la unidad interna y contribuir en la búsqueda de

una respuesta integral a la defensa de la autonomía universitaria y de propuestas consensuadas para el fortalecimiento de la institucionalidad universitaria.

Dado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico el día 06 de mayo de 2010 en el marco de la XC sesión del Consejo Superior Universitario Centroamericano.


M.Sc. Efraín Medina Guerra
Secretario General



SEXTO: Finalmente quiero hacer referencia de que para entender toda la crisis actual hay que conocer los antecedentes de la misma, por lo que cito las actas de este órgano colegiado en la cual se ha tratado dicha situación.

1. Punto 3.1 del acta 22-2007 del 14 de noviembre de 2007
 2. Punto 3.1 del acta 23-2007 del 19 de noviembre de 2007
 3. Punto 3.1 del acta 24-2007 del 26 de noviembre de 2007
 4. Punto 1 del acta 01-2008 del 14 de enero de 2008
 5. Punto UNICO del acta 03-2008 del 07 de febrero de 2008
 6. Punto 3.1 del acta 04-2008 del 13 de febrero de 2008
 7. Punto 4 del acta 05-2008 de fecha 20 de febrero de 2008
 8. Punto 3.17 del acta 15-2008 de fecha 09 de julio de 2008
 9. Punto 3.5 del acta 18-2008 de fecha 13 de agosto de 2008
 10. Punto 3.2 del acta 24-2008 de fecha 8 de octubre de 2008
 11. Punto 1 del acta 25-2008 de fecha 15 de octubre de 2008
 12. Punto 7.10 del acta 30-2008 de fecha 12 de noviembre de 2008
 13. Punto 3.2 y 3.3 del acta 03-2009 de fecha 25 de febrero de 2009
 14. Punto 1.1 y 7.11 del acta 12-2009 de fecha 29 de julio de 2009
 15. Punto 2.1 del acta 13-2009 de fecha 12 de agosto de 2009
 16. Punto 3.1 del acta 20-2009 de fecha 28 de octubre de 2009
 17. Punto 3.2 del acta 21-2009 de fecha 11 de noviembre de 2009
 18. Punto 3.6 del acta 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010
 19. Punto 3.5 del acta 04-2010 de fecha 24 de febrero de 2010
 20. Punto 3.2 del acta 05-2010 de fecha 10 de marzo de 2010
 21. Punto 1 y 2 del acta 08-2010 de fecha 28 de abril de 2010
 22. Punto UNICO del acta 09-2010 de fecha 29 de abril de 2010
 23. Punto UNICO del acta 10-2010 de fecha 03 de mayo de 2010
 24. Punto UNICO del acta 11-2010 de fecha 04 de mayo de 2010
 25. Punto UNICO del acta 12-2010 de fecha 05 de mayo de 2010
 26. Punto UNICO del acta 13-2010 de fecha 06 de mayo de 2010
 27. Punto UNICO del acta 14-2010 de fecha 07 de mayo de 2010
 28. Punto 3.1 del acta 16-2010 de fecha 26 de mayo de 2010
 29. Punto 5.2 del acta 20-2010 de fecha 14 de julio de 2010
 30. Punto 5.1 del acta 21-2010 de fecha 28 de julio de 2010
- ”
31. Punto UNICO del acta 23-2010 de fecha 11 de agosto de 2010 ff) William Roberto Yax Tezó, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

Yo, Carlos Quiché, Representante de los Estudiantes de Ciencias Económicas ante este cuerpo colegiado, por este medio RAZONO MI VOTO por lo acordado en el seno del CSU de la sesión celebrada hoy 11 de agosto del 2010, por las siguientes razones:

- a) Convocar a elecciones de Vocal I y II de las juntas directivas, sin haber finalizado la fase de diálogo en las mesas creadas y menos sin haber avanzado en la aprobación de lo acordado en las mismas, solo representa una afrenta e imposibilidad de continuar concertando una salida negociada a la problemática que hoy nos enfrenta nuevamente.
- b) El uso de medidas disciplinarias contra quienes legítimamente han generado el debate en torno a la Autonomía Universitaria, solo es una muestra de intolerancia y carencia de democracia.
- c) Publicar en los medios de comunicación solo una visión de la problemática, no permite dar a conocer a la población en general la situación real de lo que está sucediendo en nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d) Porque no se está permitiendo la búsqueda de una solución equitativa, sino que solo se privilegian beneficios para un solo sector.

Hago un llamado a los diferentes actores y sectores a la tolerancia y a buscar una salida en que ninguno salga perjudicado, a privilegiar un diálogo de altura en que se respeten los acuerdos. ff) Carlos Vicente Quichè Chiyal, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas”.

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“Yo, Rigoberto Morales Ventura, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía, ante este cuerpo colegiado, por este medio RAZONO MI VOTO por lo acordado en el seno del CSU de la sesión celebrada hoy 11 de agosto del 2010, por las siguientes razones:

- a) Convocar a elecciones de Vocal I y II de las juntas directivas, sin haber finalizado la fase de diálogo con las mesas instaladas, sin haber conocido los avances y sin haber llegado a una igualdad real en lo que respecta a elecciones dentro de la USAC, pero principalmente sin haber defendido la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
- b) El uso de medidas disciplinarias en contra de quienes legítimamente defienden la Autonomía Universitaria, ya que con estas medidas no se privilegia el diálogo.
- c) Publicar en los medios de comunicación opiniones aisladas de diferentes sectores que afectan más la imagen de la Universidad ante la opinión pública.

En función de lo anteriormente expuesto, hago un llamado a la comunidad sancarlista para que se defienda la Autonomía y con ella todos los deberes, derechos y privilegios que a través del tiempo se han ganado y que no se luche únicamente por una elección sino por el bienestar de nuestra alma mater. ff) Rigoberto Morales Ventura, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

Documento presentado y firmado por el Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; el Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y el Sr. Fausto René Beber García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; el cual consta de 142 folios y se adjunta a la presente Acta.

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“Nos permitimos razonar nuestro voto en lo que para el efecto establece el artículo dieciocho (18) del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario que norma lo relacionado a la constancia que deberá quedar plasmada en razón del punto en el cual se está en desacuerdo por el tema discutido, y en base a lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar el siguiente voto razonado.

El voto que hoy razonamos es relacionado al punto abordado en el acta 23 de fecha once de agosto del año dos mil diez, en su Punto Único en su Inciso tercero del ACUERDA; en el cual este cuerpo colegiado acordó Autorizar a la Dirección General Financiera, para que sitúe los fondos necesarios para la publicación de los diferentes pronunciamientos de claustros, Asociaciones Docentes y Asociaciones Estudiantiles, que se manifiesten en el sentido de lograr la apertura del campus Universitario y el restablecimiento de las actividades académicas y administrativas.

En tal sentido es inaudito que el Consejo Superior Universitario acuerde erogar los fondos necesarios para la publicación de opiniones parcializadas, en contraposición de lo que el Consejo Superior Universitario ha manifestado reiteradamente en relación al presupuesto universitario, que se ha visto disminuido tres veces el presente año por parte del Gobierno de turno que han venido en desmedro de las actividades académicas de extensión que la universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo anterior y en vista de que la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Consejo Superior Universitario hace acuerdos irresponsables para erogar recursos que hacen tanta falta a nuestra alma mater y en vista de que este tipo de comunicados exacerbaban los ánimos entre los estamentos que son el ser de la universidad de San Carlos de Guatemala, puesto que estos grupos no han percibido la magnitud de la problemática que nuestra casa de estudios afronta por la disminución de los derechos que nacieron con la reforma de Córdoba que hace referencia a la reforma universitaria, en la cual se otorga por primera vez en reivindicación el derecho a los estamentos de las Universidades Estatales de América, y específicamente el derecho de los estudiantes para elegir a sus autoridades, sin que haya intervención de agentes externos.

Por estos puntos, no podemos erogar cantidades exorbitantes de recursos para cubrir levantamientos en contra de la Autonomía Universitaria y enfrentamientos entre sus estamentos, un caso claro es el comunicado irresponsable del COGCADUSAC, puesto que ellos exigen que se utilicen los medios legales para lograr el desalojo y la apertura del campus central, tratando de manipular así al Consejo Superior Universitario a fin de que se utilice la fuerza pública para recobrar según ellos el control del campus universitario, por otra parte esta erogación sea a instancia de la misma autoridad que debe defenderla, esto puede causar críticas y opiniones públicas que repercutirán en el buen nombre de

nuestra alma mater que ha buscado incansablemente el desarrollo en extensión de la educación de nuestra casa de estudios.

Así mismo es lamentable que el mismo cuerpo colegiado acuerde erogar estas cantidades de recursos a efecto de pagar un comunicado de Asociaciones Estudiantiles, en las que incluye asociaciones que son inexistentes como la de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Asociación de estudiantes “El Derecho”, que a la fecha se encuentra sin representación alguna, pero que sin embargo entro en audiencia al Consejo Superior Universitario un grupo de personas ajenas a ella haciéndose pasar por una Asociación democráticamente Electa, puesto que el Consejo Superior Universitario en repetidas ocasiones abordó la problemática de aquella Asociación y acordó Nombrar tanto al representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el Consejo Superior como los vocales IV y V de la Junta Directiva de la referida Unidad Académica para solventar la falta de representatividad de aquella Asociación.

Por las razones acotadas con anterioridad procedemos a razonar nuestro voto con fundamento en lo expuesto por el mismo Cuerpo Colegiado en reiteradas oportunidades en relación al presupuesto y resoluciones de conflictos. ff) Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Luis Fernando Torres Arreaga, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y Fausto René Beber García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Evelyn Carolina Masaya Anleu, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.”

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) los miembros identificados en el encabezado de la presente Acta.
2. Presenta excusa por no asistir: Lic. Carlos Renè Sierra Romero, por problemas de salud e Ing. José Adiel Robledo Hernández, por compromisos académicos.
3. Que esta sesión se realiza en virtud de la citación y que se concluye a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.